



previniendo de acuerdo el Sr. Provd^{te} con el Sr. cura de la Parroquia
al efecto

Justicia y las Juntas
Seriales

El n.º 30 inserta una instrucción de la Admon de Contribuciones Di-
rectas relativa al modo y forma de verificar los trabajos de repar-
tientos por las Juntas Seriales: en vista de lo acordado al Ayuntamiento y que
de y cumple en todas sus partes y se remita a la Junta Serial
con oficio para su estricta observancia

Presbitero del Me-
dico Titular de esta
Ciudad y provision
de esta Plaza

En este estado se hizo presente haber fallecido el medico Titular de esta Ci-
dad D. Juan Antonio Sanchez, y que se estaba en el caso de acordar la pro-
vision de esta Plaza por la necesidad que hay de facultativo de Me-
dicina, tanto para el secundario, cuanto para los oficios de la insti-
tucion: en vista el Ayuntamiento despues de discutido y examinado segun
lo son los antecedentes de su referencia, acordó se solicite el correspondiente
permiso del Sr. Gobernador de esta Prov^d con arreglo a la Just^a de
1846 realizandose lo demas prevenido en este asunto en la Pl. Cedula
de 15 de Enero de 1833 en el oportuno expediente.

Asi lo acordaron los Pl. del Ayuntamiento y firmados de que yo el Sr. Pro-
v. Certifico =

Handwritten scribbles and lines on the left side of the page.

Mano de Legaria

Legaria

Juan Mora
Juan de

8 Agosto 1841

En la villa de Totana y salas consistoriales de ella a ocho
de Agosto de mil ochocientos cincuenta y uno reunidos los Pl. Provd^{te} y
Ayuntamiento Const^l de la misma que subscriben con sus asis-
tencia para tratar de los asuntos de sus atribuciones, leida que fue a for-
provada y firmada el acta aut^o por dichos Pl. y enterados inter-
grante de los Boletines oficiales de la Prov^d n.º 91 al 93
que han estado puestos al publico segun esta prevenido, acordó

Descripcion al Faro
de Admon. Libri

El n.º 2 inserta una circular del Sr. Gobernador de la Prov^d reco-
mendando a los Ayuntamientos la adquisicion del Periodico Faro

